



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 11 JUN 2010

Decreto Exento 3693/

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las funciones en las diferentes unidades o departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602. de fecha 25 de Marzo de 1999, sobre gestión Municipal en su artículo 56, Letra N, que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010.

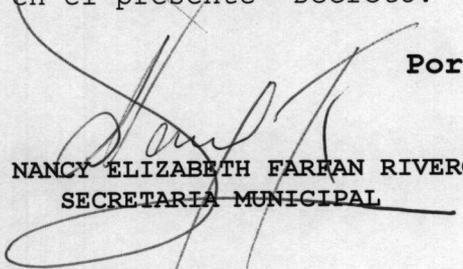
Decreto:

1°. Autorízase la circulación de la Camioneta Patente **SR - 3523** conducida por don Argelio Trigo Villegas Actividad "Junta de Vecinos" El Donkey (Olga Alday-Maria Cortes); según Memo N° 897 de fecha 10 de junio del año 2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

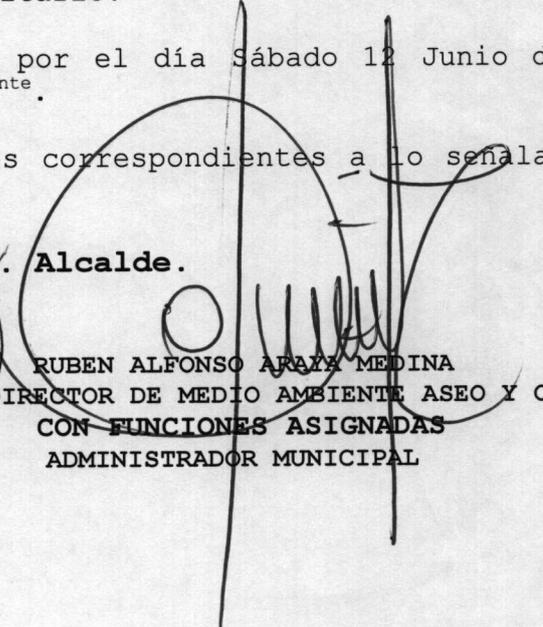
2°. La presente autorización es válida por el día Sábado 12 Junio del 2009, desde las 10:00 a 19:00 Horas aproximadamente.

3°. Tómese conocimiento por las unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

Por Orden del Sr. Alcalde.


NANCY ELIZABETH FEREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y O.
CON FUNCIONES ASIGNADAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
 - . Carlos Cubillos (Encargado de Vehículos)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Carpeta Vehículos
 - Conductor
 - Archivo Oficina de Partes.
- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/meqt-